COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 12.7.2022
COM(2022) 333 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea

Este es el tercer informe redactado por la Comisión con arreglo al Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea[1] y, en concreto, al artículo 11, apartado 4, que dispone lo siguiente:

«La Comisión hará un seguimiento regular de los Compromisos de los Estados miembros a partir de los informes anuales que le presenten los Estados miembros, y, en su caso, los actualizará.

[…]

La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los Compromisos publicados y, en su caso, informes de situación, antes del 9 de junio de 2018 y posteriormente cada dos años».

El primer informe se publicó en 2018[2] y el segundo, en 2020[3].

1.2. Compromiso sobre la confianza en las estadísticas

El concepto de Compromiso sobre la confianza en las estadísticas («Compromiso») tiene sus raíces en el objetivo de mejorar el marco de calidad de las estadísticas. Se describe por primera vez en una Comunicación de la Comisión de 2011[4]. El concepto es una forma de involucrar a los gobiernos nacionales en la responsabilidad del cumplimiento por parte del país del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas («el Código»)[5].

El Código establece las normas para desarrollar, elaborar y difundir las estadísticas europeas. Se basa en dieciséis principios sobre el entorno institucional, los procesos estadísticos y la producción estadística. Su objetivo es garantizar que las estadísticas europeas sean no solo pertinentes, oportunas y precisas, sino que además cumplan los principios de independencia profesional, imparcialidad y objetividad. El Compromiso establece una relación, que no existía con anterioridad, entre el Código y los gobiernos de los Estados miembros.

Según el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 223/2009, los Compromisos son instrumentos que «tratarán además de garantizar la confianza de la población en las estadísticas europeas y avanzar en la aplicación de los principios estadísticos que figuran en el

---

1 Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).

2 COM(2018) 516 final: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1574866259293&uri=CELEX:52018DC0516.

3 COM(2020) 278 final: EUR-Lex - 52020DC0278 - ES - EUR-Lex (europa.eu).

4 COM(2011) 211.

5 Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas: edición revisada de 2017.

Código de Buenas Prácticas», que habrá de ser adoptado por los Estados miembros y la Comisión.

El considerando 17 del Reglamento (UE) 2015/759[6] también señala que los Compromisos «deberían incluir compromisos específicos de los gobiernos de dichos Estados miembros de mejorar o mantener las condiciones para la aplicación del Código de Buenas Prácticas».

1.3. Revisiones interpares del Sistema Estadístico Europeo (SEE)

Eurostat y las autoridades estadísticas nacionales de todos los Estados miembros y de los países de la AELC forman una asociación para elaborar estadísticas europeas denominada Sistema Estadístico Europeo (SEE). Para garantizar la calidad de sus estadísticas, los miembros del SEE crearon un marco común de calidad con el Código como piedra angular. Además de los Compromisos, las revisiones interpares del SEE, que se llevan a cabo periódicamente para evaluar el cumplimiento del Código por parte de los miembros del SEE, constituyen un instrumento importante para garantizar la aplicación del marco común de calidad y, por tanto, la calidad de las estadísticas europeas.

Las revisiones interpares del SEE se llevan a cabo periódicamente, con autoevaluaciones, visitas a países y un informe sobre la revisión interpares para cada país revisado que contiene recomendaciones de mejora; el seguimiento de estas acciones se realiza mediante acciones de mejora y su seguimiento anual por parte de Eurostat. Se han llevado a cabo dos rondas anteriores de revisiones interpares, entre 2006 y 2008 y entre 2013 y 2015. La tercera ronda actual tiene lugar entre 2021 y 2023.

2. VISIÓN GENERAL DE LOS COMPROMISOS SOBRE LA CONFIANZA Y DE LOS INFORMES SOBRE LOS PAÍSES

2.1. Disposiciones generales

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 223/2009, los Estados miembros deben establecer y publicar un Compromiso o, al menos, enviar a la Comisión y publicar un informe de situación sobre la aplicación del Código y los esfuerzos realizados hacia el establecimiento de dicho Compromiso.

La Comisión supervisa periódicamente los Compromisos a partir de los informes anuales que le presentan los Estados miembros.

2.2. Forma del Compromiso

El Reglamento (CE) n.º 223/2009 no establece normas sobre la forma que debe adoptar el Compromiso. Sin embargo, los Compromisos deben incluir compromisos políticos específicos y presentarse y redactarse de manera que se garanticen las condiciones adecuadas para unas estadísticas de calidad.

Los Estados miembros que consideran que determinadas partes de su legislación respectiva constituyen el Compromiso, se refieren generalmente a las disposiciones jurídicas específicas que son pertinentes para mejorar o mantener las condiciones para la aplicación del Código e informan sobre la evolución reciente. Los Estados miembros que han establecido Compromisos independientes los han notificado a la Comisión y los han hecho públicos.

---

[6] Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea (DO L 123 de 19.5.2015, p. 90).

En la sección 2.2.1 se ofrece una visión general de los Compromisos existentes respecto de los cuales se informó de avances significativos en 2020 y 2021:

2.2.1. Compromisos recogidos en las legislaciones nacionales

Croacia: La nueva Ley de Estadísticas Oficiales entró en vigor en marzo de 2020[7]. Proporciona a la Oficina de Estadística croata la independencia profesional y el apoyo que necesita para mantener y mejorar las condiciones de aplicación del Código.

Mejoró las disposiciones sobre el nombramiento y la destitución del director general y se redactaron disposiciones sobre cooperación y coordinación en el sistema estadístico y una nueva base de financiación. Se han registrado avances significativos en la preparación del Compromiso independiente previsto.

Chequia: Este Compromiso se publicó el 28 de febrero de 2018[8]. En 2020 y 2021, el Gobierno siguió respetando plenamente el principio de independencia profesional de la Oficina Estadística Checa, que a su vez promovió activamente los principios de independencia profesional y actuó de acuerdo con ellos.

Dinamarca: En 2020 y 2021, el instituto de estadística nacional elaboró nuevas directrices de calidad obligatorias basadas en el Código, que incluyen el seguimiento y la presentación de informes al Gobierno y constituyen la base de un procedimiento nacional de ejecución.

Finlandia: Se está revisando la ley nacional sobre estadísticas pertinente y se presentará al Parlamento en el transcurso de 2022.

Francia: El proceso para consagrar en la ley la independencia profesional de las estadísticas ha avanzado bien. El Ministerio de Cultura ya ha modificado el Decreto en consecuencia. En cuanto a la adecuación de los recursos, se ha firmado un contrato plurianual que garantiza la consecución de los objetivos y la mejora de la gestión interna. La visita de revisión interpares del SEE tuvo lugar en 2021[9].

Italia: La visita de revisión interpares del SEE tendrá lugar a finales de 2022. En 2020 y 2021, se actualizó la política de calidad del instituto de estadística, se reconstituyó el comité de calidad y se aprobó la segunda edición del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Italianas. Prosiguieron los esfuerzos para preparar un Compromiso «independiente».

Países Bajos: En 2020 y 2021 se adoptaron muchas medidas para mejorar el cumplimiento del Código. Por ejemplo, en 2020, la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos publicó una nueva estrategia de recursos humanos para 2020-2025 y adquirió varias certificaciones ISO.

España: El Compromiso se ejecuta como parte del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y de los programas anuales subsiguientes. El Instituto Nacional de Estadística alberga un sitio web específico que incluye un resumen para la ciudadanía del Compromiso, con enlaces a todos los planes plurianuales y los programas anuales desde 2016[10].

---

7 Boletín Oficial n.º 25/20.

8 https://www.czso.cz/csu/czso/commitment-on-confidence-in-statistics-in-the-czech-republic.

9 Documento disponible en:. europa.eu.

10 INE — Metodología y Estándares — Iniciativas de promoción y aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Eslovaquia: La «Ley de estadísticas estatales»[11] constituye el Compromiso. Se modificó en 2021 para aclarar esta cuestión y aplicar los principios del Código.

Otros Estados miembros que consideran que el Compromiso está constituido por la legislación nacional y que no han comunicado cambios importantes en los últimos dos años son: **Austria, Alemania, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Polonia y Portugal**.

2.2.2. Compromisos independientes

Bulgaria:

El único Compromiso independiente nuevo desde el último informe es el adoptado por el Gobierno búlgaro en diciembre de 2021[12]. Afirma que el sistema estadístico nacional cumple los principios del Código, garantiza la independencia de las estadísticas oficiales y expresa el compromiso del Gobierno con la calidad de los datos estadísticos elaborados por el instituto de estadística nacional, lo que aumentará la credibilidad de las estadísticas búlgaras.

Compromisos independientes descritos en informes anteriores:

Grecia: El Compromiso[13] fue firmado en 2012.

Suecia: El Compromiso[14] fue presentado en el proyecto de presupuestos del Gobierno para 2017.

Eslovenia: El Gobierno adoptó el Compromiso[15] en 2017.

Irlanda: El Gobierno adoptó el Compromiso[16] en 2017.

Bélgica: El Compromiso[17] se publicó en 2017.

Rumanía: El Gobierno adoptó el Compromiso[18] en 2017. Rumanía informó de que en 2020 y 2021 tomó nuevas medidas para garantizar la independencia del instituto de estadística, asignar los recursos adecuados e introducir nuevas políticas y metodologías sobre digitalización, protección de datos y un mejor uso de los datos administrativos.

---

11 Artículo n.º 540/2001.

12 https://nsi.bg/en/content/19201/basic-page/commitment-confidence-statistics.

13 http://www.statistics.gr/documents/20181/c5b9264e-815e-4f74-9955-467d14cad474 (disponible solo en inglés).

14 http://www.scb.se/contentassets/bbe78b2a144143c7955b165f76fb4d52/regeringens-atagande-om-att-skapa-fortroende-for-statistiken.pdf y http://www.scb.se/om-scb/samordning-av-europeisk-statistik-i-sverige/regeringens-atagande-om-att-skapa-fortroende-for-statistiken/ (disponibles solo en sueco). Véanse también las páginas 28 y 29 del informe anual de 2017 de la Oficina Nacional de Estadística sueca, http://www.scb.se/contentassets/fd60f41a3abc4d2c8a791e425357ba5b/ov9999_2017a01_br_x43br1802.pdf (descripción del compromiso en inglés).

15 http://www.stat.si/StatWeb/en/News/Index/6458 (disponible solo en inglés y esloveno).

16 https://www.cso.ie/en/media/csoie/aboutus/documents/CoCS.pdf (disponible solo en inglés).

17 https://statbel.fgov.be/en/about-statbel/quality/commitment-confidence (disponible en inglés, francés, alemán y neerlandés).

18 http://www.insse.ro/cms/files/eurostat/angajament_de_sprijinirea_credibilitatii_statisticii_oficiale_nationale.pdf (disponible solo en rumano).

Malta: El Compromiso[19] se firmó en 2018.

Chipre: El Compromiso se firmó en 2018 y se publicó[20] junto con un resumen para la ciudadanía. Chipre informó de que, a raíz de una revisión de la legislación nacional sobre estadísticas en 2021, está prevista una revisión del Compromiso.

Países del EEE, la AELC y países candidatos:

Islandia, que participa en el SEE en su calidad de Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), también ha establecido un Compromiso independiente[21]. Suiza, que participa en el SEE de forma bilateral, informó detalladamente de las medidas nacionales que garantizan el cumplimiento del Código. También está en la actualidad en proceso de aclarar cómo podría elaborarse un Compromiso formal. Tres países de los Balcanes Occidentales adoptaron formalmente Compromisos: Albania en 2017, Montenegro en 2018 y Macedonia del Norte en 2018.

3. CONCLUSIÓN

El establecimiento de los Compromisos ha tenido claramente el efecto deseado de que los gobiernos de los Estados miembros se comprometan a adherirse al Código y ha dado lugar a una mayor confianza de la población en las estadísticas oficiales en toda la UE, en el Espacio Económico Europeo y en los países vecinos. Los gobiernos han introducido mejoras significativas en su legislación sobre estadísticas y han aprobado sus compromisos para garantizar el respeto de los principios del Código.

Un número cada vez mayor de países han establecido Compromisos independientes o están en proceso de hacerlo, aunque una mayoría sigue considerando que el Compromiso es inherente a su legislación estadística. Es evidente que el proceso de preparación lleva tiempo, en particular debido a la necesidad de una decisión política.

La tercera ronda en curso de revisiones interpares del SEE, que se llevará a cabo de aquí a 2023, es actualmente la acción más importante para apoyar el cumplimiento del Código y demostrar la elevada calidad de las estadísticas europeas, así como para identificar nuevas mejoras. El mecanismo de revisión interpares del SEE puede considerarse otro pilar de apoyo a los Compromisos, ya que evalúa periódicamente el compromiso adquirido por las autoridades estadísticas nacionales de adherirse al Código. Dada la estrecha relación existente entre ambos procesos, cabe esperar que se produzca una evolución de los Compromisos a partir de la actual ronda de revisiones interpares, y es muy probable que la información vuelva a estar relacionada.

En general, está claro que tanto los gobiernos como las autoridades estadísticas nacionales de toda la UE son conscientes de la importancia de garantizar la confianza de la ciudadanía en las estadísticas europeas mediante un mejor cumplimiento de los principios del Código. También es evidente que las condiciones de aplicación del Código se están mejorando de forma continua.

---

19 https://nso.gov.mt/en/nso/Pages/Commitment-on-Confidence.aspx y https://msa.gov.mt/en/public_information/Pages/Commitment-on-Confidence.aspx (disponibles solo en inglés).

20 Commitment on Confidence in Statistics (cystat.gov.cy).

21 https://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=de627e49-2146-45cb-b1eb-969072b8deac.